



2017/2115(INI)

25.7.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre las perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión
(2017/2115(INI))

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Norbert Erdős

ÍNDICE

| | Página |
|---|---------------|
| PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO..... | 3 |
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS..... | 10 |

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre las perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2115(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2011, sobre la salud de las abejas melíferas y los retos del sector apícola (2011/2108(INI)),
 - Vistas las conclusiones del Consejo de Agricultura y Pesca (8606/11 ADD 1 REV 1) sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la salud de las abejas melíferas (17608/10),
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
 - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0000/2017),
- A. Considerando que el sector apícola es parte integrante de la agricultura europea, y que es fuente principal o accesoria de ingresos para más de 500 000 ciudadanos de la Unión;
- B. Considerando la enorme importancia del sector apícola (aproximadamente 14 200 millones de euros al año), ya que un 84 % de las especies vegetales y un 76 % de la producción de alimentos dependen de la polinización efectuada por las abejas, que, además, contribuye a la conservación del equilibrio ecológico y la diversidad biológica en Europa;
- C. Considerando que en 2014 la Comisión dedicó a los programas nacionales apícolas, en beneficio exclusivo de la apicultura, 32 millones de euros, que habían aumentado a 36 millones en 2016, lo que representa un 3 por mil del presupuesto de la política agrícola común (PAC);
- D. Considerando que en ese período la población de abejas aumentó en un 47,8 %, pero la financiación de la Unión solo aumentó en un 12 %, por lo que la financiación disponible de la Unión es insuficiente para mantener dicha población;
- E. Considerando que es necesario que los apicultores desarrollen su actividad en consonancia con los servicios que prestan, de forma responsable y profesional;
- F. Considerando que la normativa fiscal de varios Estados miembros distingue entre apicultores profesionales y aficionados, eximiendo de impuestos a estos últimos, situación que es incomprensible desde un punto de vista profesional;
- G. Considerando que algunas especies exóticas invasoras, como el ácaro varroa, el pequeño escarabajo de la colmena, la avispa asiática y la loque americana son enormemente destructivas para la población de abejas europea y ocasionan graves daños a los apicultores;
- H. Considerando que los agricultores reciben ayudas para protegerse contra el ácaro varroa, que aún no se ha logrado erradicar, ya que no existe una cura eficaz y las actividades de

investigación y desarrollo son muy inadecuadas;

- I. Considerando que los apicultores, los agricultores y los defensores del medio ambiente confían en que se llegue a un consenso científico claro sobre las sustancias y otros factores que suponen un riesgo para la salud de las abejas;
- J. Considerando que, según las estadísticas, el sector apícola de la Unión está en crecimiento, ya que en los últimos 15 años ha aumentado el número de colonias de abejas y la miel producida y sigue incrementándose el número de apicultores;
- K. Considerando que el incremento estadístico se debe, en parte, al crecimiento constante de las cifras de los Estados miembros y, en parte, a la situación específica del sector, ya que cada Estado miembro proporciona los datos del período en que es mayor el número de colonias de abejas;
- L. Considerando que una vez terminado invierno los apicultores siempre producen menos miel por las pérdidas sufridas en el otoño y el invierno, que pueden alcanzar el 50 % en algunos Estados miembros;
- M. Considerando que los apicultores nunca disponen para la producción del número de colonias de abejas que registran las estadísticas, ya que los productores restablecen el número de colonias a lo largo del año, en detrimento de la cantidad producida;
- N. Considerando que es inexplicable por qué en algunos países se han duplicado la cantidad de miel producida y las exportaciones de miel en los últimos quince años, mientras que la Unión apenas produce la mitad de la miel que consume y esta proporción no crece;
- O. Considerando que la Unión importa de esos países el 25 % de la miel que utiliza al año (60 % de sus importaciones anuales), razón por la cual los apicultores europeos están en crisis;
- P. Considerando que los consumidores son conscientes de que no más de un tercio de la miel que utilizan ha sido producida en la Unión;
- Q. Considerando que, mientras que desde 2001 se ha estancado o ha disminuido la cantidad de miel en las grandes zonas de producción del mundo debido a la mala salud de las abejas, en China aumentó la cantidad de miel producida en más de un 80 % (200 000 toneladas);
- R. Considerando que la Unión recibe aproximadamente 100 000 toneladas de miel importada de China cada año, es decir, el doble de la cantidad importada en 2002, a pesar de que en otras partes de mundo ha disminuido el número de colonias de abejas;
- S. Considerando que la miel es el tercer producto más adulterado en el mundo, y que la adulteración causa graves daños a los apicultores europeos e implica importantes riesgos para la salud de los consumidores;
- T. Considerando que, según los expertos, las empresas exportadoras de miel china no solucionaron el problema del cloranfenicol en 2002 mediante el cumplimiento de las

normas, sino mediante el tratamiento con resina adsorbente;

- U. Considerando que la Comisión ordenó en diciembre de 2015 el control centralizado de la miel;
- V. Considerando que el Centro Común de Investigación europeo realizó pruebas a las muestras de miel procedentes de los Estados miembros y llegó a la conclusión, entre otras, de que un 20 % las muestras de miel tomadas en las fronteras exteriores de la Unión y en los establecimientos de empresas importadoras estaban adulteradas;
- W. Considerando que según lo dispuesto en el Codex Alimentarius, de aplicación en Europa, la miel es un producto natural al que no se le puede añadir ni sustraer ninguna sustancia, y que no puede ser secado fuera de la colmena;
- X. Considerando que el desequilibrio en el mercado europeo de la miel tuvo por consecuencia que en los países de la Unión que más miel producen (Rumanía, Bulgaria, España, Portugal, Francia, Croacia y Hungría) los precios de adquisición de la miel a finales de 2016 habían caído a la mitad de los precios de 2014, lo que ha empujado a los apicultores europeos a una situación desesperada;
- Y. Considerando que, aun cuando la Directiva relativa a la miel (Directiva 2001/110/CE) dispone que es obligatoria la indicación del país de origen, también permite que esta indicación se sustituya por una mención simplificada como «mezcla de mieles de la UE», «mezcla de mieles no procedentes de la UE» o «mezcla de mieles procedentes de la UE y no procedentes de la UE»;
- Z. Considerando que en la actualidad numerosos envasadores y comerciantes de miel abusan de estas indicaciones para ocultar el verdadero país de origen, porque los consumidores, que cada vez están más informados, desconfían de los alimentos procedentes de determinados países;
- AA. Considerando que la iniciativa eslovena «desayuno con miel europea» cosechó un gran éxito, y que Hungría participó por primera vez en ella en 2014;
- AB. Considerando que, aun cuando la participación de los productores locales en programas escolares de fomento de la miel implica un aumento de los costes, estos costes se compensan sobradamente en el futuro gracias al cambio de actitud de los niños;
- AC. Considerando que el consumo anual de miel varía mucho entre los Estados miembros: mientras que el consumo medio de los Estados miembros de Europa occidental es de 2,5-2,7 kilos por persona, en Hungría, por ejemplo, es de solo 0,7 kilos por persona;
- AD. Considerando que, dados sus efectos fisiológicos positivos, en especial para la salud, la miel debe ser objeto de promoción y su consumo debe fomentarse en todos los Estados miembros de la Unión;
- AE. Considerando que numerosas ejemplos de autoorganización demuestran el éxito extraordinario de la comercialización de la miel en cadenas de suministro cortas y en los mercados de los productores locales, en especial en el caso de la miel ecológica;

AF. Considerando que otros productos apícolas, como el polen, los propóleos, la cera de abejas y la jalea real también contribuyen de forma importante al bienestar de la población y tienen un papel destacado en la industria de la salud y la cosmética;

Importancia de la miel

1. Considera que, gracias a la polinización los cultivos, las abejas prestan servicios económicos fundamentales sin los cuales la agricultura europea, y en especial los cultivos, no podrían existir en forma alguna;
2. Estima que la apicultura contribuye de modo fundamental a la conservación del equilibrio ecológico y la diversidad biológica, por lo que este sector debe ocupar un lugar central en la política agrícola común;
3. Considera que la financiación de la apicultura debe incrementarse en la futura política agrícola;

Apoyo de la Unión a la apicultura

4. Propone que el presupuesto de la Unión para los programas apícolas nacionales se incremente en un 47,8 % en relación con el nivel de 2004 —la misma proporción en que ha aumentado la población de abejas—, de modo que se alcancen los 47 millones de euros anuales;
5. Pide a la Comisión que en sus propuestas para la política agrícola común posterior a 2020 incluya un nuevo régimen de ayuda directa para los apicultores basado en el número de colonias de abejas;
6. Considera que los Estados miembros deberían poner en común las cuestiones de investigación apícola y los resultados obtenidos, en especial cuando han recibido financiación de la Unión, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos;
7. Pide a la Comisión que adopte recomendaciones para establecer en la Unión un programa de formación básica y profesional uniforme y de calidad en materia de apicultura;
8. Estima que todos los Estados miembros deben garantizar la exención fiscal para los apicultores, habida cuenta de la importancia de su labor para la agricultura y el medio ambiente;
9. Pide a los Estados miembros que, para facilitar la trashumancia de las colonias de abejas, flexibilicen las estrictas normas de tráfico aplicables, y, en especial, que se exima de la obligación de utilizar un tacógrafo en trayectos superiores a 100 km;

Cuestiones relativas a la salud de las abejas

10. Considera que algunas especies exóticas invasoras, como el ácaro varroa, el pequeño escarabajo de la colmena (*Aethina tumida*), la avispa asiática y la loque americana

ocasionan graves daños a los apicultores y son muy devastadores para las abejas;

11. Pide a la Comisión que implique a todas las empresas farmacéuticas interesadas en las investigaciones de medicamentos para las abejas y cree una plataforma informática común para el intercambio de mejores soluciones y medicamentos con las partes interesadas;
12. Reconoce que los resultados de los controles efectuados por algunos Estados miembros para determinar el estado de salud de las abejas son importantes y deben compartirse con los demás Estados miembros y la Comisión;
13. Pide a los Estados miembros y a las regiones que defiendan con todos los medios a su alcance las razas de abejas locales y regionales ante el avance indeseado de razas naturalizadas o de especies exóticas invasoras en la Unión;
14. Pide a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria que, con arreglo a un programa claramente definido y con la participación de los demás organismos interesados de la Unión, realice investigaciones (análisis de laboratorio y pruebas en la naturaleza) sobre todas las sustancias y otros factores que constituyen un riesgo para la salud de las abejas;

Lucha eficaz contra la adulteración de la miel

15. Espera de los Estados miembros y la Comisión que obliguen a cumplir la normativa de la Unión a los productores de miel de terceros países que recurren a medios deshonestos y a los envasadores y comerciantes de la Unión Europea que mezclan deliberadamente miel importada adulterada con miel europea de calidad;
16. Pide a la Comisión que, con miras a la detección de la adulteración de la miel, desarrolle métodos de análisis en laboratorio (por ejemplo, el examen mediante resonancia magnética nuclear) para que con su uso se detecten unas adulteraciones que son cada vez más sofisticadas;
17. Propone que se coloque bajo la vigilancia en materia de seguridad alimentaria de la Unión a las plantas de envasado que también utilizan mieles importadas, lo que se puede conseguir mediante la modificación del Reglamento (CE) n.º 853/2004;
18. Considera que de este modo sería posible poner bajo supervisión de la Unión a los envasadores de miel de terceros países, lo que permitiría a los auditores oficiales detectar el uso eventual de miel adulterada y garantizar su eliminación de la cadena alimentaria;
19. Confía en que, en cualquier caso, se pueda garantizar, desde la recolección en la colmena, la identificación de las mieles y su clasificación en función de su origen vegetal, con independencia de que se trate de mieles de la Unión o importadas;
20. Propone, habida cuenta de la dificultad de determinar las mieles monoflorales en los Estados miembros, que se añada una descripción de sus características en la Directiva relativa a la miel (Directiva 2001/110/CE);

21. Es consciente de la importancia práctica del sistema de alerta rápida para los productos alimenticios y los alimentos para animales, por lo que pide a la Comisión que, en cualquier caso, incluya las mieles manifiestamente adulteradas en la lista RASFF;
22. Pide a la Comisión que proponga incluir las mieles en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 853/2004;
23. Pide a la Comisión que prohíba lo antes posible la comercialización de miel tratada con resina adsorbente, ya que dicha miel carece de toda sustancia de interés biológico;
24. Pide a la Comisión que examine rigurosamente las importaciones masivas de miel de China con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1036 y, en especial, que analice el funcionamiento de las empresas exportadoras de miel procedente de China y evalúe la calidad, la cuota y los niveles de precios de venta de estas mieles en el mercado de la Unión;
25. Pide a la Comisión que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 882/2004 (posteriormente Reglamento (UE) 2017/625), imponga la toma de muestras oficial de miel importada de terceros países en las fronteras exteriores de la Unión y su análisis;
26. Recuerda a la Comisión que el consumidor tiene derecho a conocer el lugar de origen de todos los alimentos y que, sin embargo, las menciones «mezcla de mieles de la UE», «mezcla de mieles no procedentes de la UE» y, sobre todo, «mezcla de mieles procedentes de la UE y no procedentes de la UE» ocultan por completo al consumidor el origen de la miel;
27. Pide que se sustituya la mención «mezcla de mieles procedentes de la UE y no procedentes de la UE» por una indicación precisa del país o países de origen de las mieles empleadas en el producto final en el orden de la proporción correspondiente a cada uno de ellos;
28. Apoya que los Estados miembros establezcan una obligación de indicar el lugar de origen de la miel para las mieles y otros productos de la apicultura similar a la que existe para los productos cárnicos y lácteos;

La miel, alimento sano en la educación pública

29. Reconoce y celebra la iniciativa de los desayunos con miel europea, y pide a los Estados miembros que la introduzcan en sus sistemas de enseñanza primaria;
30. Pide a la Comisión que proponga aumentar en un 50 % del apoyo anual de la Unión a estos programas para permitir que funcionen eficazmente e integren plenamente productos locales, como la miel, las aceitunas de mesa y el aceite de oliva;

Fomento del consumo de miel y promoción de la miel

31. Pide a la Comisión que elabore un informe sobre las cantidades de miel consumidas y

las pautas de consumo en la Unión;

32. Pide a la Comisión que una cantidad del presupuesto de la Unión dedicado a la promoción se asigne a la publicidad de las mieles de la Unión en el mercado interior;
33. Pide a la Comisión que en las negociaciones de acuerdos de libre comercio se consideren «productos sensibles» a la miel y a los demás productos de la apicultura;
34. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos nacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector apícola es parte integrante de la agricultura europea, y es la fuente principal o accesoria de los ingresos de más de 500 000 ciudadanos de la Unión. La importancia de este sector es mucho mayor de lo que se podría pensar a la vista de su contribución a la producción bruta de la economía, ya que el 84 % de las especies vegetales y el 75 % de la producción de alimentos en Europa depende de la polinización de las abejas, por lo que el valor económico así producido, estimado en 14 200 millones de euros anuales en la Unión, supera considerablemente el valor de la miel producida. La importancia de la apicultura también es fundamental para la conservación del equilibrio del ecológico y de la diversidad biológica. Considero que en la Unión no se reconoce suficientemente la importancia de la polinización y que este servicio se da por sentado, mientras que en los Estados Unidos, por ejemplo, se gastan al año 2 000 millones de euros en polinización artificial. Por consiguiente, la apicultura y los apicultores deben convertirse en un pilar básico de la política agrícola común (PAC) de la Unión. Es preciso que la futura PAC de la Unión aumente considerablemente el perfil y la financiación de la apicultura.

Los apicultores que trabajan en la Unión se encuentran en una situación difícil, ya que numerosos factores dificultan su actividad.

1. Con diferencia, el mayor problema es la penetración de miel adulterada en el mercado interior de la Unión, dando lugar a que en los países de la Unión que más miel producen (Rumanía, Bulgaria, España, Portugal, Francia, Croacia y Hungría) los precios de adquisición de la miel a finales de 2016 cayeran a la mitad de los precios de 2014, lo que ha empujado a los apicultores europeos a una situación desesperada. Por otra parte, la miel es el tercer producto más adulterado del mundo, por lo que no solo se ha de luchar contra este fenómeno para defender a los apicultores sino también con el fin de defender a los consumidores e, incluso, proteger la salud. La adulteración afecta a casi toda la miel importada en la Unión, en especial a los productos importados de China. Según las estadísticas, China produce actualmente más 450 000 toneladas de miel al año —es decir, más que la suma de los siguientes mayores productores de miel del mundo: la Unión Europea, Argentina, México y los Estados Unidos—, cantidad que, simple y llanamente, no puede proceder de la apicultura según los expertos. A raíz de una iniciativa surgida del Consejo de Agricultura y Pesa de diciembre de 2015 a iniciativa húngara, la Comisión dispuso que se efectuara un control centralizado de la miel. Este examen fue realizado por el Centro Común de Investigación europeo, que llegó a la conclusión, entre otras, de que un 20 % las muestras de miel tomadas en las fronteras de la UE y en los establecimientos de las empresas importadoras estaban adulteradas. Desde el punto de vista sanitario es muy preocupante que, según los expertos, los productores de miel no solucionaran el problema del cloranfenicol en 2002 mediante el cumplimiento de las normas, sino mediante el tratamiento con resina adsorbente, que da lugar a un producto carente de toda sustancia de interés biológico, por lo que quizás no debía ser calificada de miel, sino de algún tipo de sirope. Algunos envasadores y comerciantes de miel de la Unión deshonestos enriquecen estas mieles con miel europea de calidad y la Directiva 2001/110/CE, relativa a la miel, permite que se le aplique la mención «mezcla de mieles procedentes de la UE y no procedentes de la UE», que tiene el mismo valor informativo para el consumidor que si dijera «miel no procedente de Marte», es decir, ninguno.

Confío en que, para corregir esta situación intolerable de forma satisfactoria, los Estados

miembros y la Comisión Europea obliguen a cumplir la normativa a los productores de miel de terceros países, principalmente a determinados productores chinos, que recurren a medios deshonestos y a los envasadores y los comerciantes de miel de la Unión Europea que mezclan deliberadamente miel importada adulterada con miel de calidad procedente de la Unión. En especial, recomiendo que se desarrollen métodos de análisis en laboratorio (por ejemplo, el examen mediante resonancia magnética nuclear) capaces de detectar las adulteraciones sofisticadas, que se coloque bajo la vigilancia en materia de seguridad alimentaria de la Unión a las empresas envasadoras de miel que también utilizan mieles importadas (Reglamento (CE) n.º 853/2004), y que se vele por que las mieles, desde su recolección en la colmena, sean identificadas y clasificadas en función de su origen vegetal. Solicito asimismo que se determinen a nivel de la Unión las características de las mieles monoflorales, que se incluyan las mieles manifiestamente adulteradas en la lista RASFF, que se prohíba totalmente la tecnología de tratamiento con resina adsorbente, y que en las fronteras exteriores de la Unión se proceda a la toma de muestras oficial de las mieles procedentes de terceros países y al análisis de tales muestras. Un elemento fundamental de la solución sería que en las etiquetas, en lugar de la injustificable mención «mezcla de mieles procedentes de la UE y no procedentes de la UE», se incluya una indicación precisa del país o países de origen de las mieles empleadas en el producto final en el orden de la proporción correspondiente a cada uno de ellos.

2. Los apicultores también sufren graves problemas ocasionados por distintas enfermedades animales. Algunas especies exóticas invasoras, como el ácaro varroa, el pequeño escarabajo de la colmena (*Aethina tumida*), la avispa asiática y la loque americana son enormemente destructivas para la población de abejas europea y ocasionan graves daños a los apicultores, llevando incluso a la quiebra a varios productores. Aún no se ha logrado erradicar al ácaro varroa a falta de medicamentos con los que se pueda destruir eficazmente a este parásito, mientras que la investigación y el desarrollo en este ámbito son insuficientes. Por otra parte, los resultados de los exámenes de seguimiento de la salud de las abejas a nivel nacional o regional contienen gran cantidad de información valiosa para los demás Estados miembros, la Comisión Europea y los organismos competentes de la Unión, como es el caso de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

Recomiendo, por tanto, que los Estados miembros compartan los resultados de los exámenes de seguimiento con los demás Estados miembros y con la Comisión. Para impulsar la investigación y desarrollo de medicamentos, pido a la Comisión Europea que asocie a todas las empresas farmacéuticas interesadas en las investigaciones de medicamentos para las abejas y cree una plataforma informática común para el intercambio de mejores soluciones y medicamentos con las partes interesadas. Por último, los apicultores, los agricultores y los defensores del medio ambiente confían en que en la Unión se llegue a un consenso científico claro sobre las sustancias y otros factores que suponen un riesgo para la salud de las abejas. Por ello recomiendo pedir a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria que, con arreglo a un programa claramente definido y con la participación de los demás organismos interesados de la Unión, como la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, realice investigaciones sobre todas las sustancias y otros factores que suponen un riesgo para la salud de las abejas.

3. Es necesario asimismo reconsiderar el apoyo de la Unión a los apicultores. Mientras que entre 2004 y 2006 la población de abejas de la Unión aumentó en un 47,8 %, el presupuesto de los programas apícolas nacionales solo aumentó en un 12 %, pasando de 32 a 36 millones

de euros anuales, es decir, solo un 3 por mil del presupuesto de la PAC. Por esta razón, el presupuesto de la Unión para los programas apícolas nacionales debe aumentar también en un 47,8 %, alcanzando los 47 millones de euros anuales, lo que sería fácil de conseguir. Convendría asimismo considerar la introducción, en la política agrícola posterior a 2020, de un nuevo régimen de ayuda directa a la apicultura en función de la población de abejas. Por otra parte, la investigación y el desarrollo en materia de apicultura, la formación de base y profesional de los apicultores y las facilidades fiscales (por ejemplo, la exención fiscal de la actividad apícola) también son factores que contribuirían de forma importante a la buena salud de la apicultura.

4. La miel, por ser un alimento saludable, también debe ser objeto de promoción entre los niños en la educación pública. Ejemplo destacado de ello es la iniciativa «desayuno con miel europea», puesta en marcha por Eslovenia y ya adoptada en otros Estados miembros, y que convendría ampliar a toda la Unión. Además, los programas escolares ofrecen una oportunidad excepcional de incluir la miel en la conformación de las actitudes de los niños. Por tanto, abogo por un aumento de los gastos de la Unión en los programas escolares.

5. Asimismo, es importante promocionar la miel dentro de la Unión, ya que los valores del consumo anual de miel no son satisfactorios: los países de Europa occidental consumen de media entre 2,5 y 2,7 kilos de miel por persona y año, lo que es relativamente aceptable, mientras que esta cifra es de 0,7 kilos de miel por persona y año en Hungría, que es un valor escaso. Considero necesario pedir a la Comisión que elabore un informe sobre las cantidades de miel consumidas y las pautas de consumo en la Unión. Por otra parte, aliento a los Estados miembros a que utilicen todos los medios a su alcance para fomentar la miel local y regional, especialmente la ecológica, en particular mediante el apoyo intensivo a los programas de desarrollo rural que promueven las cadenas de distribución cortas. Por último, el sector apícola se merece que la Unión lo defienda denodadamente en las negociaciones de acuerdos de libre comercio para que se consideren «productos sensibles» a la miel y a los demás productos de la apicultura.